

Peticionario: Don Manuel Rial Rosales.  
 Vivero denominado: «Rialtor-8» (mejillón).  
 Orden ministerial de concesión: 6 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 120).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Juan Vidal Viñas.

Peticionario: Don Juan Prol Fernández.  
 Vivero denominado: «Hermanos Prol 2» (mejillón).  
 Orden ministerial de concesión: 9 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 120).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Don Domingo Antonio Prol Domínguez.

Peticionario: Don José Benito Bugallo Ambrós.  
 Vivero denominado: «Encarnita» (ostra).  
 Orden ministerial de concesión: 25 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 271).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Don Juan Sousa Antón.

Peticionario: Don Ramón Calo Freire.  
 Vivero denominado: «Cancela número 1» (mejillón).  
 Orden ministerial de concesión: 14 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 88).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Don José Luis López Rodríguez.

**15697** *ORDEN de 2 de mayo de 1978 por la que se constituye una Comisión para la revisión y puesta al día del estudio económico y técnico del Ferrocarril Baeza-Utiel, realizado en enero de 1968.*

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 7 de enero de 1967 se constituyó en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas una Comisión de Trabajo, integrada por técnicos competentes en la materia, encargada de realizar un estudio económico y técnico sobre la situación de las obras de los ferrocarriles Santander-Burgos y Baeza-Utiel, en aquel momento.

El resultado de los trabajos de esta Comisión se plasmó en dos estudios presentados en enero de 1968, uno referente al ferrocarril Santander-Burgos, y el otro, al de Baeza-Utiel.

Entre las conclusiones a las que se llegaba en el segundo de

**15698** *CORRECCION de errores de la Orden de 7 de junio de 1978 por la que se designan los miembros integrantes del Consejo de Intervención de la «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 8 de junio de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 13401, artículo 1.º, línea 17, donde dice: «Don Ramón García Díaz», debe decir: «D. Ramón Díaz García».

**15699** *RESOLUCION de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante por la que se convocan exámenes extraordinarios para Patrón de Yate y Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor y a Vela.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Comercio de 10 de noviembre de 1965 por la que se reorganizan los títulos a exigir para el manejo de las embarcaciones de recreo, reformada por la de 6 de marzo de 1969, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308)

Esta Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante ha tenido a bien disponer:

1. Se convocan exámenes extraordinarios, a celebrar en esta Subsecretaría, para la obtención de los títulos de Patrón de Yate y Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª, 1.ª y a Vela, los cuales tendrán lugar en los días que a continuación se indican:

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 1.ª y a Vela, el 10 de julio próximo.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª, el día 11 del mismo mes.

Patrón de Yate, comenzarán el día 12 de julio.

estos estudios figuraba la recomendación de la no continuación de las obras del ferrocarril Baeza-Utiel, y la de iniciar la actualización de aquel estudio en el año 1970.

Transcurridos más de diez años de la fecha de dicho estudio, en cuyo intervalo se han producido profundos cambios políticos y socioeconómicos, parece aconsejable revisar y poner al día el estudio entonces realizado, de conformidad con la conclusión expuesta

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se constituye una Comisión de Trabajo, presidida por el Director general de Infraestructura del Transporte o persona en quien delegue, e integrada por dos funcionarios en la expresada Dirección General, uno de la Dirección General de Transportes Terrestres, dos del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, dos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, todos ellos designados por el Ministro de Transportes y Comunicaciones; un representante de la excelsísima Diputación Provincial de Albacete y un representante de la excelsísima Diputación Provincial de Jaén, designados estos dos últimos por sus respectivas Corporaciones.

Segundo.—Dicha Comisión de Trabajo deberá revisar el estudio presentado en enero de 1968 sobre el ferrocarril Baeza-Utiel; actualizándolo tanto en su aspecto técnico como económico; determinando el volumen de inversión necesario para su terminación y puesta en servicio; señalando las ventajas e inconvenientes que de su explotación pudieran derivarse para la economía regional y nacional, cifrando la creación de puestos de trabajo; valorando la rentabilidad de la inversión prevista, y estableciendo las fórmulas más adecuadas para el aprovechamiento o reintegro de las inversiones ya efectuadas, en el caso de que su tramitación y puesta en servicio no se considere conveniente contemplando los puntos anteriores mencionados.

Tercero.—Los estudios y conclusiones a que se refiere el párrafo anterior deberán quedar terminados antes de 31 de diciembre de 1978.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 2 de mayo de 1978.—P. D., El Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones y Director general de Infraestructura del Transporte.

2. Los exámenes serán escritos y se ajustarán a los programas que figuran como anexo a la Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965, citada anteriormente.

3. Los candidatos solicitarán su admisión a examen en instancia dirigida al señor Presidente del Tribunal respectivo, en la que harán constar su nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento; número, fecha y lugar de expedición del documento nacional de identidad y el domicilio habitual; acompañando a la solicitud los documentos siguientes: Una fotografía semejante a las exigidas para el documento nacional de identidad, con el nombre y apellidos al dorso; póliza de 10 pesetas (además del reintegro de la instancia) y, en concepto de «derechos de examen», 450 pesetas, para Patrón de Yate, y 300 pesetas para cada uno de los restantes títulos.

4. Los candidatos al título de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 1.ª clase, además de los requisitos indicados, acompañarán fotocopia del título o tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª clase.

5. Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes podrán entregarse en la Inspección de Enseñanzas de esta Subsecretaría hasta el día 4 de julio próximo.

6. El reconocimiento médico de aptitud física, preceptivo para todos aquellos candidatos que no estén en posesión de algún título para el manejo de embarcaciones deportivas, o no lo hayan efectuado en convocatoria anterior, tendrá lugar en los Servicios de Sanidad de esta Subsecretaría en las fechas siguientes:

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Vela, el 6 de julio.

Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª, el 7 de julio.

Patrón de Yate, el 10 de julio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1978.—El Subsecretario, Víctor Moro Rodríguez.

Ilmo. Sr. Inspector de Enseñanzas de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante.